

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO... 12; 22,50; 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reciben después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 10 diciembre 1919).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Nota-anuncio.

D. Manuel Olivares, vecino de El Frago, en nombre y representación de D. Antonio Romeo Auría, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Gállego, solicitando autorización para derivar 90 litros por segundo a agua del Arba de Biel, en término municipal de El Frago, con destino a usos industriales.

La presa se situará en término municipal de Biel, a unos cuatro kilómetros aguas arriba de El Frago, desarrollándose la acequia por la ladera izquierda con un recorrido de 2.377 metros, terminando en el depósito regulador de 1.500 metros cúbicos de capacidad, de donde arranca la tubería de carga de 115 metros que conduce el agua a la turbina, devolviéndose al río por un canalizo de 17 metros.

No se solicita imposición de servidumbres.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 13 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, a cuyo efecto se concede un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones; estando expuesto el proyecto en la Sección de Fomento de

la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, durante las horas hábiles de despacho, Zaragoza, 14 de noviembre de 1919.

El Gobernador,  
EUSEBIO SALAS RODRÍGUEZ

### SECCION QUINTA

#### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José Vicente de Velar, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 4 de los corrientes pidiendo la concesión de 214 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Complemento», número 1.532, sita en el término de Biel, paraje llamado Barranco Calixto, El Arba, Paco Ponz y Solana, y lindante por sur y oeste con las minas «Zaragozano», «Aragonés», «Ampliación», «Karmele» y «Koldobika», y por el resto de los lados con terrenos cultivados e incultos.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca once de la citada mina «Aragonés», número 1.520, conforme con la designación que aparece en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 13 de junio último, y desde él se medirán con el rumbo oeste 33° 50' norte 300 metros, colocando la 1.ª estaca; desde ésta con norte 33° 50' este 400 metros, colocando la 2.ª; desde ésta con este 33° 50' sur 6.100 metros y 3.ª; desde ésta con sur 33° 50' oeste 200 metros y 4.ª; desde ésta y con oeste 33° 50' norte 1.000 metros y 5.ª; desde ésta y con el rumbo sur 33° 50' oeste 100 metros y 6.ª; desde ésta y con oeste 33° 50' norte 1.000 metros y 7.ª;

desde ésta y con sur 33° 50' oeste 100 metros y 8.<sup>a</sup>, y desde ésta con oeste 33° 50' norte se medirán 3.800 metros llegándose al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las 214 pertenencias solicitadas. El norte que se ha tomado es el verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1919.—Angel Jimeno.

## SECCION SEXTA

### Alfamén.

Por defunción del que los desempeñaba, se hallan vacantes los cargos de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, cuyos cargos se dotan con la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas cada uno de ellos, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, además el agraciado podrá contratar por medio de iguales el número de caballerías que en esta localidad existen. Los solicitantes dirigirán las suyas en el plazo de quince días, pues pasado se proveerán.

Alfamén, 4 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Justo Valero.

### Alfajarín.

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la contribución industrial de este distrito municipal, formado para el próximo año económico de 1920-21, a los efectos de su examen y reclamación.

Alfajarín, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Bernardo Jiménez.

### Belmonte de Calatayud.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920-21, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Belmonte de Calatayud, 9 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Franco.

### Cinco Olivas.

Habiendo quedado desierto el concurso, por falta de aspirantes, para la provisión de la titular de Medicina de este partido, se anuncia por segunda vez con la dotación anual de 1.500 pesetas por beneficencia y pagadas por trimestres vencidos y 2.500 por iguales entre los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Cinco Olivas, 5 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Vicente Albacar.

### Daroca.

Por término de quince días se hallarán expuestas al público, en la secretaría municipal, las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes a los ejercicios 1917 y 1918-19, en cumplimiento y a los efectos del artículo 160 de la ley Municipal.

Daroca, 7 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Gregorio Ros.—P. S. O., Manuel García, Secretario.

### Fuendetodos.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, para el año de 1920 mediante subasta pública, se celebrará esta en la Casa Consistorial el día 21 del corriente y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo en alza de 800 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Fuendetodos, 8 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Valentín Pérez.

### Jarque.

Acordado en Junta municipal de asociados, la celebración de la subasta para el arriendo del arbitrio del macelo público de esta villa, quedan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, el pliego de condiciones y tarifa para la exacción del expresado arbitrio por todo el año de 1920.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad del 1.000 pesetas y tendrá lugar el día 21 del corriente, a las once de la mañana, en la Sala Consistorial.

Jarque, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Antonio Marquina.

\*\*\*

Queda expuesto al público por espacio de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y tarifa que a de servir de base para la celebración de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, que durará todo el año 1920.

La subasta tendrá lugar el día 21 del corriente, a las diez horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo el tipo de 953 pesetas.

Jarque, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Antonio Marquina.

### Maella.

El día 19 del actual, a las once de la mañana, se procederá, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, al arriendo en pública subasta del arbitrio del macelo de esta villa para el año 1920, bajo el tipo de pesetas 2.000 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Maella, 6 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Antonio Cordona.

### Mainar.

El repartimiento de consumos, confeccionado para el actual año 1919-20, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Mainar, 6 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Pablo Lorente.

### Maleján.

Por tiempo de quince días se encuentran expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado para el año 1919-20.

El presupuesto municipal ordinario para 1920-21.

Maleján, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Timoteo Navarro.

### Mesones de Isuela.

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1920-21.

Mesones de Isuela, 7 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

### Monterde.

Se encuentra de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año 1920-21, a los efectos de reclamación.

Monterde, 6 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Manuel Pardos.

### Morata de Jiloca.

La recaudación del tercer trimestre del repartimiento general, para 1919-20, confeccionado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, tendrá lugar en su primer período voluntario, los días 18 y 19 del actual, y el segundo período los días 29 y 30 del mismo.



Morata de Jiloca, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Emilo Martínez.

#### Murillo de Gállego.

Formados los repartimientos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Murillo de Gállego, 6 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Germán Lorente.

#### Orcajo.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920-21, se hallará de manifiesto, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, en la Secretaría de dicha Corporación.

Orcajo, 7 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Félix Soler.

#### Oseja.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario por la Comisión de Hacienda de este Municipio para el año económico de 1920-21, está de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Oseja, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Ramón Aznar.

#### Paniza.

Por no haberse presentado ninguna solicitud, se anuncia por segunda vez la vacante de Inspector Veterinario municipal de esta villa, con el sueldo anual de 365 pesetas; advirtiendo que en la localidad no hay Veterinario para las igualas con quien podrá contratar el agraciado, así como el que dejó el cargo tenía los pueblos de Aladrén, Vistabella y Cerveruela.

Se admiten solicitudes hasta el 31 de los corrientes. Paniza, 7 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Manuel Abad.

#### Retascón.

El presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1920-21, se hallará expuesto al público, en la secretaría, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Retascón, 6 de diciembre de 1919.—El Alcalde ejerciente, Manuel Salvador.

#### Ruesta.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, compuesto de los pueblos asociados Artieda, Mianos, Pintano, Undués Pintano y Ruesta, con la dotación anual de 1.500 pesetas por la titular, pagadas por trimestres vencidos, y 3.000 pesetas, por las igualas, satisfechas al terminar la anualidad.

Se advierte que el Médico residirá en Ruesta y los demás pueblos distan de éste una legua de buen camino.

Los aspirantes dirigirán las instancias a esta Alcaldía durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Ruesta, 5 de diciembre de 1919.—A nombre de los pueblos asociados, Manuel Clemente, Alcalde de Ruesta.

#### Sástago.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1920-21, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Sástago, 5 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Santiago Villanueva.

\*\*\*

Vacante la plaza de Médico titular de nueva creación de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000

pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes acreditando encontrarse en condiciones legales para desempeñar el cargo se dirigirán a esta Alcaldía en término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sástago, 5 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Santiago Villanueva.

#### Terrer.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1920-21, se encuentra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Terrer, 8 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Carlos Andrés.

#### Torres de Berrellén.

Las cuentas municipales del año 1918 y su prórroga, se hallarán expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el ocho del actual.

Torres de Berrellén, 7 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Leonardo Blanco.

#### Utebo.

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan conocer la riqueza total para formar el repartimiento general en sus partes real y personal, para cubrir el déficit del presupuesto en el año 1920-21, se requiere e invita a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, para que hasta fin del presente mes depositen en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en este término, sea cualquiera su naturaleza; advirtiendo a los que no lo verifiquen, que se les considerará conformes con la base a contribuir que se les asigne en el reparto en vista de los datos que adquiera la oficina, y por tanto incapacitados para poder reclamar contra dicha evaluación de utilidad.

Utebo, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Gabriel Cebrián.

#### Valmadrid.

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año económico de 1920-21, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Valmadrid, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, Saturnino Rúa.

\*\*\*

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes hasta el 26 de diciembre.

Valmadrid, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, Saturnino Rúa.

#### Villafranca de Ebro.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1920-21, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Villafranca de Ebro, 8 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Pascual Abenia.

#### Villalba de Perejil.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el ejercicio de 1920-21, permanecerá expuesto al público, a los efectos regla-

mentarios, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Perejil, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Domingo Parra.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez ejerciente de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a José Martínez Clerencia por roturación arbitraria en el monte Dehesa de la Nava de Berdejo, en diez de diciembre último, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitos en término municipal de Berdejo, y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual a las once y quince minutos.

##### Bienes que se subastan.

Un campo, de secano, en el término municipal de Berdejo y partida denominada «El Bartolo», de cabida una yugada; lindante al este Serapia Gómez, oeste camino, norte Pedro Canela y sur Santiago Gil: valorado en sesenta y cinco pesetas.

Dado en Ateca, a seis de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Padilla.—Teodosio Aznar.

##### Calatayud.

D. José Enriquez de Salamanca, Juez de primera instancia de Calatayud;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas en autos de menor cuantía instados por D. Florencia Jimeno contra Andrés Lorente Soler y la herencia yacente de su esposa Teresa Muñoz, he acordado proceder, por término de veinte días, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas sitas en Atea.

1.º Campo, en el Pago Cañuelos, de ocho cahíces doce cuartaladas, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y seis áreas veintitrés centiáreas; lindante este con barranco de los Cañuelos, sur campo Manuel García, oeste viña del dueño, norte viña Martín Lorente: tasado en mil setecientos cincuenta pesetas.

2.º Parte conocida con el nombre de Obra Nueva, o sea el pajar, las dos salas que hay encima y granero de la casa y corral, sito todo en la calle de las Bodegas, señalada con el número uno; lindante por derecha entrando con Marco-Antonio Galindo, izquierda con vía pública y espalda con callejuela de los Huertos: tasada en tres mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Daroca, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once; advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse el diez por ciento del valor de las

fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Calatayud, a seis de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—José Enriquez de Salamanca.—D. S. O., Pascual Burillo.

##### Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, a instancia del Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre del «Banco Aragonés de Seguros y Crédito», contra D. Pedro Mendigacha y Casas, en reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Un crédito de ochenta y cinco mil pesetas, contra D. Felipe Aured Folguera, que a favor del demandado Sr. Mendigacha aparece consignado en documento privado fecha treinta de junio de mil novecientos catorce, en el que se obligó a pagar dicha cantidad en un plazo mínimo de dos años a contar del referido día.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe del crédito expresado y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor que representa el propio crédito, hecho descuento del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y

3.º Que el documento original en que aparece la obligación de referencia, obra en los autos y estará de manifiesto en la secretaría del que autoriza, para que puedan examinarlo cuantos deseen tomar parte en la subasta, durante los días hábiles y horas de audiencia hasta el de remate.

Dado en Zaragoza, a nueve de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—José Zaragoza y Guijarro.—El Secretario, Celestino Suárez.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato Central de riegos de la Acequia de la Hermandad de Pedrola.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de riego por los que se rige esta Comunidad, se cita a sesión a los señores Vocales contribuyentes que componen la Junta general referidos en el artículo 43 de las mismas, para que el día 21 del actual, a las tres de la tarde, comparezcan en el salón de sesiones de este Sindicato Central, sito en la calle de las Escuelas, de esta villa, para tratar de los asuntos a que se refiere el art. 49 de las expresadas Ordenanzas: si por falta de número no se pudiese celebrar sesión, ésta se verificará en segunda convocatoria el día 28 del actual, a la misma hora del anterior, y en ella se tomará acuerdo con los que concurran.

Pedrola, 4 de diciembre de 1919.—El Presidente de la Comunidad, Enrique Algora.

Imprenta del Hospicio.